

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Inscripción de Director Responsable de Obra (DRO)
Clave:	SDUMA-LCF-IDRO-T027

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Obtener la autorización por la Secretaría, a los ingenieros civiles o arquitectos que solicitan formar parte del registro de director responsable de obra para el municipio, previa revisión del expediente técnico.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Profesionales	Documento vigencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Permanente	Si	\$13,571.25 pesos	1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	31 y 32
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción XX
Criterios de Resolución:			
Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos.			
Requisitos:			
1. Solicitud por escrito firmada y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia del título profesional certificado por notario público, correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: arquitecto, ingeniero arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor militar, ingeniero municipal o profesión similar. 3. Copia de cédula profesional certificada por notario público. 4. Copia de acta de nacimiento. 5. Copia de identificación oficial por ambos lados. 6. Copia de comprobante de domicilio actual (particular y/o oficina). 7. Currículo vitae que acredite como mínimo 5 años de ejercicio profesional en la construcción de obras. 8. Acreditar que es miembro de un colegio que agrupa a los profesionales de su especialidad. 9. Acreditar 2 años de residencia en el estado. 10. Acreditar especialidad (Maestría, Doctorado, Constancias, Diplomados, Reconocimientos, Talleres de Capacitación, Cursos, etc). 11. Acreditar obligatoriamente ante la Secretaría, que conoce la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria, Tamaulipas y el Reglamento de Construcción y sus normas técnicas complementarias. 12. Copia del Diploma emitido por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (CMIC) por el curso de actualización del Reglamento de Construcciones para el estado de Tamaulipas, y la normatividad antes mencionada. 13. Pago de los derechos causados de acuerdo con la Ley de Ingresos del municipio vigente.			

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000		
Teléfono	Horario de atención	Días de atención	
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes	
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx		
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:		Formato de solicitud:	
10 días hábiles		Si: _____ No: <input checked="" type="checkbox"/>	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/		